



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Quiroga

REGISTRO DE DECRETOS
PERÍODO 2020

FOLIO Nº 000553

I A DIATA 19 MAR. 2020

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1139057/2020, por el cual la SECRETARIA DE ESPACIOS PUBLICOS, solicita la adquisición de carne de toro tipo A, para la alimentación de los carnívoros alojados en el Bioparque, con destino a la DIRECCION GENERAL BIOPARQUE, mediante la solicitud de Pedido N°30/2020, obrante a fs.4; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 112 Folio N°119 de fecha 10 de Enero de 2020 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y Anexo I tendientes a lograr la adquisición de la mencionada en el expediente

Que a tal efecto tuvo lugar la realización de la LICITACION PRIVADA N°02/2020, primer llamado el 22 de Enero de 2020, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada:

--Firmas invitadas que no cotizan en esta oportunidad: VOM DRUCK S.R.L.; SEGURA DARIO ADRIAN; FRIOGOLAR S.A.; FRIGORIFICO GORINA S.A.I.C.; POLI MARIA DE LOS ANGELES.-

Que habiendo fracasado el primer llamado por no haberse recibido propuesta, se procede a la realización de la LICITACION PRIVADA N° 02/2020 segundo llamado, el 10 de Febrero de 2020, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada:

--SOBRE NRO 1: Perteneciente a la firma CARNES YAMUNI S.A., quien cotiza por la suma total de PESOS UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CON 00/100 (\$1.743.000,00), quien presenta garantía de mantenimiento de oferta mediante póliza de caución Nro 885.036, de la firma ALBA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. hasta la suma total de PESOS OCHENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$88.000,00).

Firmas invitadas que no cotizan en esta oportunidad: FRIGORIFICO GORINA S.A.I.C.; FRIOGOLAR S.A. SEGURA DARIO ADRIAN; IL FEDESCO S.A.

Firmas que no retiran pedido de cotización: VOM DRUCK S.R.L; POLI MARIA DE LOS ANGELES.

Que habiendo fracasado el segundo llamado por contar con una sola propuesta, se procede a la realización del LICITACION PRIVADA N°02/2020, Tercer llamado, en la modalidad Compra Directa Excepcional prevista por el artículo 156 inciso 5 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, el 03 de marzo de 2020, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada:

--SOBRE NRO 1: Perteneciente a la firma CARNES YAMUNI S.A., quien cotiza por la suma total de PESOS UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CON 00/100, (\$1.743.000,00) quien presenta garantía de mantenimiento de oferta con póliza de caución Nro 887.070, de la firma ALBA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A., hasta la suma total de PESOS OCHENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$88.000,00).

Que la propuesta presentada por la firma CARNES YAMUNI S.A., ítem 1, por la suma total de PESOS UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CON 00/100 (\$1.743.000,00), se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones y resulta conveniente al interés de la comunidad.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A**

ARTICULO 1º: Apruébese la LICITACION PRIVADA N°02/2020 primer llamado, efectuado con fecha 22 de Enero de 2020, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada, declarada desierta.-

ARTICULO 2º: Apruébese la LICITACION PRIVADA N°02/2020 segundo llamado efectuado con fecha 10 de Febrero de 2020, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de

Apertura y demás documentación agregada, fracasado por contar con una sola propuesta válida.-

ARTICULO 3º: Apruébese la LICITACION PRIVADA N°02/2020 Tercer Llamado en la modalidad Compra Directa Excepcional prevista por el artículo 156 inciso 5 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, efectuado con fecha 03 de Marzo de 2020, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada.-

ARTICULO 4º: Adjudíquese lo solicitado a favor de la firma:
CARNES YAMUNI S.A.: ítem 1, por única oferta, por la suma total de PESOS UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CON 00/100, (\$1.743.000,00).-
FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS FECHA DE PRESENTACION DE FACTURAS EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS.-

ARTICULO 5º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con cargo al U.E. 52 SECRETARIA DE ESPACIOS PUBLICOS Y GESTION AMBIENTAL – Jurisdicción 1110138000 SECRETARIA DE ESPACIOS PUBLICOS Y GESTION AMBIENTAL- Fuente de Financiamiento: 110- Tesoro municipal.-

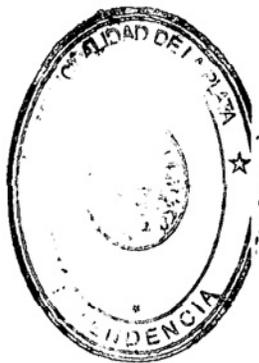
ARTICULO 6º: A los efectos del pago se aplicara de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 7º: Autorízase la devolución de las garantías de ofertas a los oferentes que no resultaren adjudicatarios, previa aceptación de la respectiva Orden de Compra por parte de la firma adjudicataria, debiendo esta última sustituir la garantía de oferta por la de contrato en los plazos establecidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

ARTICULO 8º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. SECRETARIO del área que corresponda.-

ARTICULO 9º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA A sus efectos.-


JOSE ETCHART
Secretario
Espacios Públicos




Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente